



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 245, fecha: martes, 29 de Diciembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOCER

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA CEMENTERIO
MUNICIPAL, CONDUCCIÓN DE CADÁVERES Y SERVICIOS ANÁLOGOS

3508

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcocer por el que se aprueba definitivamente la Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de cementerios municipales, conducción de cadáveres y servicios análogos.

TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de cementerios municipales, conducción de cadáveres y servicios análogos cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

««Artículo 3.- Bases y tarifas:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:



- Sepultura permanente por noventa y nueve años 2.000,00 €.
- Nichos permanentes por noventa y nueve años 600,00 €.
- Columbario permanente por noventa y nueve años 300,00 €.
- Anualmente por limpieza y mantenimiento:
 - Sepulturas: 6,01 €
 - Nichos, por cada cuerpo: 1,50 €
 - Columbario, por cada cuerpo: 1,50 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete.

Alcocer a 23 de Diciembre de 2020. El Alcalde: Borja Castro Cervigón